

**INFORME N° 036-2026-GT-GM/MDO**

AL : **ING. OMAR QUINTO LAUREL**
Gerente Municipal– MDO

ATENCION : **ABOG. EVER MEDINA GUZMAN**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – MDO

DE : **LIC. RAUL SALAZAR CACERES**
Gerente de Turismo – MDO

ASUNTO : **INFORME DE RESPUESTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – LEY N.º 29973**

REFERENCIA : **MEMORANDUM MULTIPLE N° 024-2026-GM-MDO, INFORME N.º 0044-2026-MDO-GM-OAF-URH**

FECHA : Ollantaytambo, 20 de enero del 2026



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Turismo, en atención en atención al **MEMORANDUM MULTIPLE N° 024-2026-GM-MDO E INFORME N.º0044-2026-MDO-GM-OAF-URH**, a través de los cuales se exhorta a las dependencias de la entidad al cumplimiento de la cuota mínima del cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Al respecto, cumpla con informar que la Gerencia de Turismo viene contribuyendo al cumplimiento de la referida cuota, en vista de que cuenta con personal con discapacidad laborando actualmente en la ejecución de la obra correspondiente a la ficha técnica denominada: “Adecuación del Sendero Ancestral al Sitio Arqueológico de Pumamarca, tramo Huilloc – Huanacauri – Choquechaka, del distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento del Cusco”, correspondiente a la Meta 60-2026.

Dicho personal se encuentra debidamente incorporado en las actividades de la ficha técnica, en puestos compatibles con sus capacidades, en concordancia con los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y no discriminación establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, esta Gerencia manifiesta su disposición para continuar coordinando con la Unidad de Recursos Humanos a fin de fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento efectivo y progresivo de la cuota del 5%, así como para identificar futuras oportunidades laborales que permitan priorizar la contratación de personas con discapacidad en los procesos de selección que se realicen.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OLLANTAYTAMBO

GERENCIA
MUNICIPAL

GERENCIA DE TURISMO Y ARTESANIA

0036

SE ADJUNTA:

- Copia de DNI
- Copia de carnet de CONADIS

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,

LIC. RAUL SALAZAR CACERES

DNI: 41531089

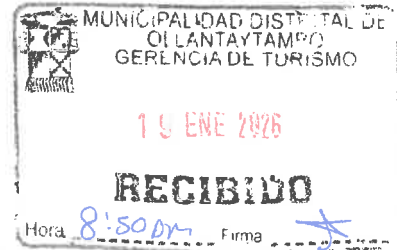
Gerente de Turismo – MDO



MEMORANDUM MULTIPLE N°024-2026-GM-MDO/U

DE : ING. OMAR QUINTO LAUREL
Gerente Municipal de la MDO.

A : ING. GUSTAVO EDDISSON VILA GARRAFA
Gerente de Infraestructura de la MDO.
ARQ. JOSE CARLOS CARDENAS CHAMORRO
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MDO.
ING. VICTOR QUISPE PEREZ
Gerente (e) de Desarrollo Económico de la MDO.
BLGO. WILBERT VICTOR ATACO ZUÑIGA
Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento de la MDO.
ING. ECON. NELIO VILLAFUERTE MARURI
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la MDO.
ING. OMAR QUINTO LAUREL
Gerente (e) de Turismo de la MDO.
ABOG. JENIFHER ZAMARA MARTINEZ BARRIENTOS
Secretaria (e) General de la MDO.
CPC. EBER CHALLCO CHOQUE
Jefe de la Unidad de Contabilidad de la MDO.
CPC. YURI ESCALANTE SUTTA.
Jefe(e) de la Unidad de Logística y Almacén de la MDO.
CPC. EBER CHALLCO CHOQUE
Jefe (e) de la Unidad de Tesorería de la MDO.
ECON. LIZ JENNIFER APARICIO QUISPE.
Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de la MDO.
ING. JHON FERNANDEZ LARA
Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos de la MDO.
ABOG. JENIFHER ZAMARA MARTINEZ BARRIENTOS
Jefe de la oficina de Asesoría Legal de la MDO
ABG. HENRY G. MORAN CHAVEZ
Jefe de la Oficina de Fiscalización Municipal de la MDO.
ING. WENCESLAO GASTAÑAGA FIGUEROA
Jefe (e) de Oficina de Supervisión, Liquidación Y T.P De La MDO.
MGTER. ECON. KATY YOLI USCA AQUEPUCHO
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversión – MDO.
ABOG. JENIFHER ZAMARA MARTINEZ BARRIENTOS
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la MDO.
ABG. HENRY G. MORAN CHAVEZ
Jefe (e) de la Oficina De Administración Tributaria De La MDO.
BACH. LISBETH YUVITHZA QUISPE CORDOVA
Jefa de la Unidad de Control Patrimonial de la MDO.
ING. RICARDO PÉREZ GODOY
Jefe de Gestión de Riesgos y Desastres de la MDO.
MGTER. ECON. KATY YOLI USCA AQUEPUCHO
Jefe (e) de la Oficina De Planeamiento Y Presupuesto De La MDO.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS



Asunto : SOLICITUD DE DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DEL 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Referencia: INFORME N° 0044-2026-MDO-GM-OAF-URH.

Fecha : Ollantaytambo, 16 de enero del 2026.

Por intermedio del presente, previo un cordial saludo, me dirijo a ustedes en atención al INFORME N° 0044-2026-MDO-GM-OAF-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, en cumplimiento de acuerdo a la Ley N° 29973 "LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", se dispuso a las entidades públicas bajo el Artículo 49°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE OLLANTAYTAMBOGERENCIA
MUNICIPALOFICINA DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

UNIDAD DE

**INFORME N.º 0044-2026- MDO-GM-OAF-URH**

16 ENE. 2026

Exp: 503 Hora: 8:45
Folios: 03

A : ING. OMAR QUINTO LAUREL.
Gerente Municipal de la MDO.

DE : ABG. JENIFHER ZAMARA MARTINEZ BARRIENTOS
Jefe(E) de la Unidad de Recursos Humanos de la MDO.

ASUNTO : SOLICITUD DE DISPOSICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DEL 5 % DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

REF. : INFORME N° 0043-2026-GDS YSP-MDO.

Fecha : Ollantaytambo, 15 de enero de 2026.

Mediante la presente me dirijo a usted con la finalidad de poner en conocimiento a su despacho la obligación de la entidad de cumplir con la cuota mínima del cinco por ciento (5 %) de personas con discapacidad, conforme a la normativa vigente. Asimismo, en referencia al INFORME N° 0043-2026-GDS YSP-MDO, de la gerencia de desarrollo social y servicios públicos, por el cual se expone la necesidad de emitir disposiciones internas que permitan involucrar a todas las áreas orgánicas en el cumplimiento de dicha cuota, garantizando una gestión de recursos humanos inclusiva y alineada a los principios de igualdad y no discriminación.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Informe N.º 0043-2026-GDS YSP-MDO, de fecha 15 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita el cumplimiento de la cuota del 5 % de personas con discapacidad en la entidad.
- 1.2. Asimismo, mediante el Informe N.º 09-2026-MDO/GM-GDSPS/DOC-KCO, la responsable de las oficinas OMAPED y CIAM solicita formalmente a la Unidad de Recursos Humanos garantizar la inclusión de personas con discapacidad conforme a la normativa vigente.

II. BASE LEGAL

- 2.1. La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su Artículo 27º sobre trabajo y empleo señala:

Emplear a personas con discapacidad en el sector público;

Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes, que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas.

- 2.2. Por su parte la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, señala:

Artículo 4. Principios rectores de las políticas y programas del Estado

4.1 Las políticas y programas de los distintos sectores y niveles de gobierno se sujetan a los siguientes principios:

a) El respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones; y la independencia de la persona con discapacidad.

b) La no discriminación de la persona con discapacidad. 159

c) La participación y la inclusión plenas y efectivas en la sociedad de la persona con discapacidad.

d) El respeto por la diferencia y la aceptación de la persona con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

e) La igualdad de oportunidades para la persona con discapacidad

f) La accesibilidad.

g) La igualdad entre el hombre y la mujer con discapacidad.

h) El respeto a la evolución de las facultades del niño y la niña con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO	GERENCIA MUNICIPAL	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---	-----------------------	--	-------------------------------

- 4.3. La emisión de un Memorando Múltiple permitirá uniformizar criterios, comprometer a todas las áreas y contar con sustento documentario ante OMAPED.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Disponer, a través de su despacho, la emisión de un Memorando Múltiple dirigido a todas las áreas de la entidad, exhortándolas a: Cumplir y coadyuvar en el cumplimiento de la cuota del 5 % de personas con discapacidad.
- 5.3. Coordinar con la Unidad de Recursos Humanos las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento y la adecuada documentación.

VI. ANEXO

- INFORME N° 0043-2026-GDS YSP-MDO.

Es cuanto informo para su evaluación y fines que estime pertinentes.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Abog. Jeniffer Zamora Martínez Barrientos
(e) RECURSOS HUMANOS

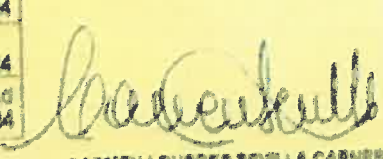
CONADIS
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD537335

El titular de este carné se encuentra autorizado a usar gratuitamente el transporte público (Ley 30412)

73364

Inscripción
14/11/2024
Emisión
17/11/2024
Caducidad
17/11/2034







Lc. CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora II de la Dirección de Promoción, Registro e Intervenciones
para las Personas con Discapacidad

El presente carné constituye el único documento personal e intransferible que acredita
la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
(Resolución de Presidencia N° 015-2021-CONADIS/PR de 23/02/2021)

 República del Perú
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad



Apuellidos: **MAMANI HUAMAN**

Nombres: **FELICIANO**

DNI: **47478346**

Discapacidad (CIDDM OMS):

Cuidado personal: Locomoción

SEVERA

Diagnóstico (CIF 10): F26.0

ORIGINAL

CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS

